



SERVICIO QUIRÚRGICO

Para el Montepío
del Clero Valentino

TITULAR: *Rodo. Sr. D. José Barberán García*
Capellan de Sta. Lucía.
V A L E N C I A .

El titular de este carnet, tendrá derecho a los servicios quirúrgicos que se reseñan en el adjunto clausulado.

Valencia 1 de *Marzo* de 1946

El Delegado del Montepío,

El Delegado Facultativo,

J. Ojeda

Forero

EL TITULAR DE ESTE CARNET TENDRÁ DERECHO A LOS SIGUIENTES SERVICIOS

- 1—Intervenciones quirúrgicas.
- 2—Consultas por presuntos procesos quirúrgicos, en los consultorios privados de los señores Especialistas del Cuadro, en los domicilios, días y horas que en el mismo se detallan.
- 3—Todo el material quirúrgico invertido en las intervenciones tanto menores como mayores.
- 4—Exploraciones radioscópicas y radiográficas solicitadas por los Sres. Especialistas.
- 5—Estancia en Sanatorio en habitación de segunda clase.

6—Cama para un familiar en la habitación del enfermo.

7—Material quirúrgico invertido en las curas en tanto se prolongue la hospitalización.

QUEDAN EXCLUIDOS

- 1—Los tratamientos médicos.
- 2—La alimentación del familiar en el Sanatorio.
- 3—Los gastos de locomoción a la entrada y a la salida del mismo.
- 4—Todas las medicaciones de índole farmacéutica, ya sean indicadas durante su estancia en Sanatorio o en los períodos pre o post operatorio.

5—Los extraordinarios de todas clases, solicitados por el paciente o por su familia, al margen de lo que es de régimen usual en el Sanatorio, o de las prescripciones dietéticas del Médico.

6 Toda suerte de prótesis.

ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS

- a) Las intervenciones menores (cirujía ambulatoria) podrán ser practicadas en los gabinetes de los señores Especialistas, reservándose el Sanatorio para la práctica de la Cirujía Mayor.
- b) Se entiende por material quirúrgico todo el necesario para

la buena práctica de una intervención.

c) Cualquier información no prevista en estas notas, deberá solicitarse en el Montepío del Clero (Palacio Arzobispal) o de sus delegados: Por el Montepío: *Rvdo. Sr. D. Amado Veral Blanch*, Plaza de Rodrigo Botet, núm. 8, teléfono 16784. Por el Cuadro Facultativo: Inspector Médico, *Dr. D. José Pascual Martí*, Calle Convento de Santa Clara, n.º 7, teléfono 12304.

NOTA: Al evacuar las consultas, deberá exhibirse este carnet de identidad.

CUADRO FACULTATIVO

CON SUS

CORRESPONDIENTES

DOMICILIOS

Y HORARIO DE CONSULTAS

TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

Dr. D. Antonio Oliete Chavarria.

Domicilio:

Pizarro, 1 y 3

Consulta diaria: De 11 a 2.

OTO-RINO-LARINGOLOGÍA

Dr. D. José Pascual Martí.

Domicilio:

Convento Santa Clara, 7

Consulta diaria: De 11 a 2.

OFTALMOLOGÍA

Dr. D. José Serra Ferrer

Domicilio:

Caballeros, 5

Consulta diaria: De 12 a 1.

APARATO DIGESTIVO

Dr. D. Francisco de A. Serra Fornès.

Domicilio:

Pintor Sorolla, 25

Consulta diaria: De 11 a 2.

UROLOGÍA

Dr. D. Miguel Sancho Basterrica.

Domicilio:

Convento Santa Clara, 7

Consulta diaria: De 11 a 2.

ODONTOLOGÍA

D. Francisco Sanchis Mestre.

Domicilio:

Colón, 12

Consulta diaria: De 12 a 1 y de 4 a 6.

CIRUGÍA GENERAL

Dr. D. Francisco de A. Serra Fornès.

Domicilio:

Pintor Sorolla, 25

Consulta diaria: De 11 a 2.

IMP. MONTEPIÓ CLERO VALENTINO

Dr. D. Miguel Saucedo Bastidas

Donatario

Convento Santa Clara, 7

Compañía de las Indias, No. 11 a 2.

IMP. MONTEPIÓ CLERO VALENTINO

D. Francisco Saucedo Bastidas

Donatario

Compañía de las Indias, No. 11 a 2.

Convento de Santa Clara, No. 7

IMP. MONTEPIÓ CLERO VALENTINO

Don D. Francisco de A. Zúñiga Torres

Donatario

Pinar del Río, No. 25

2784

IMP. MONTEPIÓ CLERO VALENTINO